RESOLUCIÓN IM Nº 1433/2.020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2.020 "EQUIPAMIENTO DE PLAZAS CON PARQUES INFANTILES" ID Nº 383.892, AL OFERENTE: CONSULTORA A.E. de Amado Enciso CON RUC Nº 1.798.578-1, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 34º DE LA LEY Nº 2051/03. ----------

Itauguá, 11 de agosto del 2.020

VISTO:

*El Dictamen **Nº 24/2.020** de la D.O.C., encargado del estudio y análisis de las ofertas presentadas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2.020 "EQUIPAMIENTO DE PLAZAS CON PARQUES INFANTILES" ID Nº 383.892**, y*

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta.----------

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, **CAPITULO III UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (UOC)** en su Art. **7º Funciones**, Inc. g) reza cuanto sigue: "**Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.***

En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión."----------

*Que, el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2.020 "EQUIPAMIENTO DE PLAZAS CON PARQUES INFANTILES" ID Nº 383.892,,** formalizado en acto de apertura de sobres el día 01 de agosto de 2.020 a las 08:30 horas, se han presentado los siguientes oferentes: **RM METALURGICA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES DE RUFO MARIN CON RUC Nº 4665793-2; CONSULTORA A.E. DE AMADO ENCISO CON RUC Nº 1798578-1 Y A & C S.R.L. CON RUC Nº 800052619-8***----------

*Que, elevada la Oferta presentada y analizada legal, técnica y económicamente, se **concluye que, resulta conveniente adjudicar al siguiente Oferente: CONSULTORA A.E. DE AMADO ENCISO CON RUC Nº 1798578-1; PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2.020 "EQUIPAMIENTO DE PLAZAS CON PARQUES INFANTILES" ID Nº 383.892, según los criterios establecidos en el Art. Nº 28º Y 34º de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y el Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.***----------

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la D.O.C.----------
Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones. ----------

POR TANTO:

EL Intendente Municipal de Itauguá, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · Secretaría ·

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · INTENDENCIA ·

.../1/2

Gregorio Dolmanson del Cristo Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martínez
Teléfono: 0294 220 202 - 0294 220 363
Email:
contacto@juntosporitaugua.gov.py

RESOLUCIÓN IM Nº 1433/2.020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2.020 "EQUIPAMIENTO DE PLAZAS CON PARQUES INFANTILES" ID Nº 383.892, AL OFERENTE: CONSULTORA A.E. de Amado Enciso CON RUC Nº 1.798.578-1, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 34º DE LA LEY Nº 2051/03. ----------

Itauguá, 11 de agosto del 2.020

HOJA Nº 2

Art.1º ***ADJUDICAR*** *el llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2.020 "EQUIPAMIENTO DE PLAZAS CON PARQUES INFANTILES" ID Nº 383.892,*** *al Oferente:* ***CONSULTORA A.E. DE AMADO ENCISO CON RUC Nº 1798578-1;*** *de acuerdo a lo detallado en la planilla de adjudicación y la planilla de oferta y especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente,* ***por un Monto total de Gs. 135.359.000 (Guaraníes, ciento treinta y cinco millones, trescientos cincuenta y nueve mil).*** ----------

Art. 2º ***IMPUTAR*** *la presente adjudicación al rubro:* ***520 "CONSTRUCCIONES"*** *del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.020.* ----------

Art. 3º ***COMUNICAR*** *a la empresa adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 2992/19 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.* ----------

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Secretaría

Oscar González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

Miguel Ángel Meza Acosta
Intendente Municipal